INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC -001-2024

Los miembros del comité evaluador, designados mediante RESOLUCIÓN DE APERTURA No 035-2024 suscrita por el ordenador del gasto, presentamos el informe de evaluación de acuerdo a los siguientes criterios consignados en los pliegos de condiciones definitivos, previa identificación de la modalidad de elección así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
NÚMERO DE PROCESO	SAMC -001-2024
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 24 AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO TRES DEL MUNICIPIO DE MAICAO
CIERRE	23 DE OCTUBRE DE 2024
OFERENTES:	El dia del cierre solo se presentó EDINSON BAÑOS JARAMILLO como persona natural identificado con Nit : 8704197-3
VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA:	$95.904.480
FECHA DE INFORME	01 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La propuesta se evaluará teniendo en cuenta los criterios señalados en el Pliego de Condiciones Definitivo así:

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Requisitos de Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Requisitos Técnicos y de Experiencia	Cumple / No Cumple
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Valor de la Propuesta	
Factor Calidad	
Apoyo a la Industria Nacional	
Emprendimiento Y Empresas de Mujeres	
Acreditación Mipyme	

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

2.1. Análisis Jurídico

REQUISITO	EDINSON BAÑOS JARAMILLO		
	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar capacidad para ofrecer los servicios de vigilancia conforme el Decreto Ley 356 de 1994. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben cumplir con esta condición que hace parte de la capacidad jurídica. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.	El oferente aportó la carta de presentación suscrita por el representante legal de la firma oferente donde declara que no está incurso en inhabilidades, que conoce y acepta las condiciones técnicas y demás documentos que obraron en el proceso de selección, asume el compromiso derivado si resulta adjudicatario, que no está incluido en lavado de activos.	CUMPLE	
Capacidad Jurídica Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente como: a) persona natural nacional, b) persona jurídica nacional B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.	El proponente es una persona natural nacional, AIRES REFRIVALLE identificado con NIT 8704197-3	CUMPLE	

D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. E. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos F. El proponente debe aportar un certificado vigente de Registro de Deudores Morosos-REDAM de que trata la ley 2097 de 2021. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.			
Certificado de Existencia y Representación Legal: se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: PERSONAS NATURALES A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. PERSONAS JURÍDICAS Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia contratos de servicios, deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del	**EDINSON BAÑOS JARAMILLO identificado con NIT 8704197-3**, presentó CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL de la Cámara de Comercio de La Guajira, de fecha 02/10/2024, Fecha de renovación: 06 de marzo de 2024 donde se pudo verificar Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y VENTAS DE EQUIPO DE Refrigeración Y EQUIPOS Eléctricos. A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Nombre: AIRE REFRIVALLE 2 Matrícula No.: 182922 Fecha de Matrícula: 26 de marzo de 2024 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : CL 22 A 2 3 BRR 7 DE AGOSTO Municipio: Riohacha, La Guajira Nombre: AIRES REFRIVALLE Matrícula No.: 79949 Fecha de Matrícula: 22 de enero de 2003 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : CL 10A NRO. 10 - 35 BRR CENTRO	**CUMPLE**	

representante legal. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	Municipio: Maicao, La Guajira -Facultades del Representante Legal: Sin limitaciones (persona natural)		
Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. La información contenida en el certificado deberá estar actualizada y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre de la Selección abreviada de menor cuantía. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la clasificación, la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito. En el caso de consorcios o uniones temporales todos los consorciados y/o unidos temporalmente, de manera individual, deben estar inscritos en el RUP y contar con la clasificación correspondiente como se exige para los términos de la experiencia	**EDINSON BAÑOS JARAMILLO identificado con NIT 8704197-3**, presentó Registro Único de Proponente Fecha expedición: 02/10/2024 - 14:55:20, FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:16/04/2024 **LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME Y NO PRESENTA MULTA NI SANCIONES**	**CUMPLE**	
Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado si el oferente es plural en caso de oferente plural debe aportar a copia de cada uno de los integrantes del oferente plural	Presentó copia de Cedula del representante legal	**CUMPLE**	
Certificado del Pago de Seguridad Social y Parafiscales: LAS PERSONAS NATURALES		CUMPLE	

proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran afiliados y al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.	El oferente subsano y aclaro su certificado del Pago de Seguridad Social y Parafiscales, aportando las planillas de seguridad social del personal a su cargo y aclarando las excepciones como persona natural independiente		
Registro Único Tributario.	El proponente aporto el RUT	CUMPLE SUBSANO	
Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes de consorcios o uniones temporales).	El oferente aportó certificados	**CUMPLE**	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de La Nación. El proponente deberá presentar certificación de la Procuraduría General de la Nación expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal	El oferente aporto certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General	**CUMPLE SUNSANO**	
Certificado de RNMC. Registro Nacional de Medidas Correctiva. El proponente deberá presentar certificación de la Policía Nacional en donde conste que no registra medidas correctivas RNMC como infracto de la ley 1801 DE 2016, persona natural o representante legal de la persona jurídica y cada uno de los integrantes del oferente plural.	El oferente aportó certificados	**CUMPLE**	
Antecedentes judiciales. - certificación de la policía nacional que no registra antecedentes judiciales, en caso de oferente plurales deberá	El oferente aportó certificados	**CUMPLE SUNBSANO**	

aportada de todos los miembros que integran el oferente plural			
REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos3	El oferente aportó certificado.	**CUMPLE**	
Compromiso Anticorrupción. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en ANEXO, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	El oferente aporto formato de compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	
Garantía Seriedad de la Propuesta El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Valor Asegurado y Vigencia: Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación, asegurado El municipio de Maicao, identificada con el NIT 8921020020-9, amparos: La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas. La póliza deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal	El oferente aportó Póliza de Seriedad de la oferta Nº BQ-100092504 del 16 de OCTUBRE del 2024, expedido por la compañía aseguradora SEGUROS MUNIDIAL, que cumple con las exigencias del pliego en los aspectos de tomador, beneficiario, valor, y plazo .	**CUMPLE**	

Después de la verificación de los aspectos jurídicos, se concluye que el oferente **EDINSON BAÑOS JARAMILLO identificado con NIT 8704197- 3** cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos por lo que se declara HÁBIL JURÍDICAMENTE

Responsable

María Alexandra Acosta Otero
Contratista – Asesor Jurídico Externo

EVALUACIÓN DE PUNTAJES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
ECONÓMICO – HASTA 35 PUNTOS			
Oferta económica.	Anexo No. 3 Oferta Económica.	35 Puntos	35 Teniendo en cuenta que solamente resulto habilitada una sola propuesta, constituye esto para todos los efectos la de menor valor.
TÉCNICO – HASTA 54 PUNTOS			
Certificación de herramientas norma ISO	Certificado de calibración de herramientas según la norma ISO/IEC 17025:2017.	54 Puntos	54
PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: 0,5 PUNTOS			
Empresas de mujeres	Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, o copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil, según corresponda, de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.	0,5 Puntos	0
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: 0,5 PUNTOS			
MiPymes	Esta circunstancia se acreditará mediante copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	0,5 Puntos	0,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS			
Los proponentes que ofertan en su totalidad bienes y servicios Nacionales.	Formato No. 28 Origen de los Servicios Extranjeros.	10 Puntos	10
Los proponentes que ofertan parcialmente bienes y servicios Extranjeros.		5 Puntos	
TOTAL	**100**		**99,5**



Roberth Francisco Almanza Vides
Rector
Evaluador Técnico